



viva mi casa



Recursos complementarios al subsidio



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

NUESTRA MISIÓN



VIVA, **gestiona, promueve, e impulsa** actividades comerciales, industriales, de servicio y consultoría, relacionadas con el desarrollo de planes, **programas y proyectos de vivienda y hábitat** y la consolidación de comunidades sostenibles, cooperando con los departamentos, municipios, entidades descentralizadas y los sectores privados y solidarios.

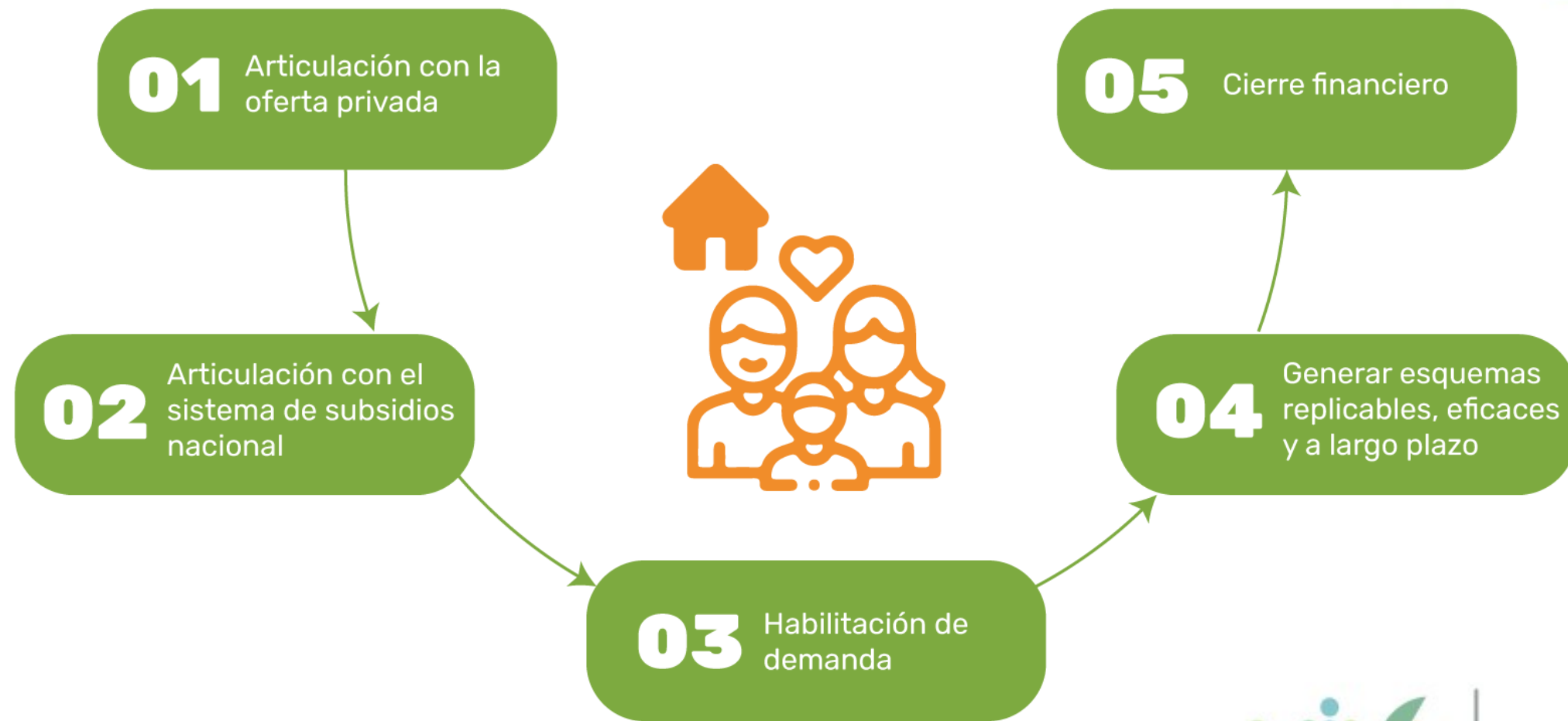


Es un modelo implementado por VIVA, para **otorgar recursos complementarios al subsidio** asignado a las familias por parte del **Gobierno Nacional**, las **Cajas de Compensación** o las **administraciones Municipales** a proyectos de vivienda social en el Departamento de Antioquia.

La postulación la hacen los aliados constructores, promotores y municipios



✓ ¿CÓMO SURGE EL MODELO?



✓ ¿CÓMO GENERAMOS VALOR?



Nuestro objetivo será dejar **mecanismos sólidos** en VIVA que perduren en el tiempo



Mayor cercanía con el hogar beneficiario



Articulación con el **Sector privado**

✓ ¿A QUIÉN APLICA?

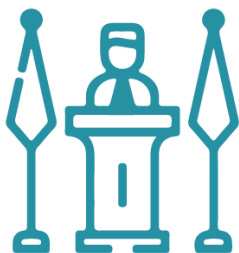
Familias que cuentan con un subsidio asignado por:



Gobierno Nacional



Cajas de compensación



Alcaldías Municipales



**Complementario a la
conurrencia**

✓ BENEFICIOS



Agilidad en la asignación.



Fácil acceso de las familias al recurso complementario.



Implementación a **largo plazo** / **supera los periodos administrativos.**



Aplica tanto para vivienda **nueva urbana y rural.**



Incentivos adicionales para proyectos con criterios de sostenibilidad y familias con Enfoque diferencial.

✓ ALCANCE



- Proyectos de **Vivienda de Interés Social o Prioritario** en el Departamento de Antioquia que no cuenten con Convenio con la Empresa.



- Proyectos próximos a finalizar obra y estar a 6 meses de Escrituración.





PAPEL DE LOS ALIADOS

Constructor / Promotor del proyecto / Municipio



- Inician el proceso



- Realizan inscripción de postulantes



- Entregan Información



- Completan requisitos



- Reciben desembolso de los recursos



✓ REQUISITOS



- Certificación que el proyecto está dentro de los 6 meses requeridos en el proceso de escrituración (firmado por el representante legal de la constructora)



- Contar con un subsidio asignado por el Gobierno Nacional, Municipal o de Cajas de Compensación



- Ser mayor de edad



- No poseer ningún Bien inmueble.



- Aplicar subsidio en proyecto de Vivienda ubicado en el Departamento de Antioquia.



- Solicitar la asignación del aporte a través del constructor, promotor del Proyecto o Municipio



- Las demás que establezcan el régimen de subsidios nacionales

Causales para la NO habilitación de beneficiarios

- ✗ El proyecto cuenta con convenio de cofinanciación desde VIVA
- ✗ Los subsidios están vencidos.
- ✗ Alertas técnico normativas de los proyectos
- ✗ No disponibilidad de recursos

✓ PASO A PASO SELECCIÓN

1. Selecciona la vivienda tipo **VIS** o **VIP** de tu preferencia



2. Al momento de tener tu subsidio municipal, nacional o de una Caja de Compensación, **solicita** a la constructora que te inscriba para recibir el aporte de VIVA.



✓ PASO A PASO INSCRIPCIÓN

3. El encargado de hacer todo el proceso de inscripción es el constructor o el promotor, quien deberá ingresar a <https://viva.gov.co/viva-mi-casa/> descargar y diligenciar el formulario de inscripción allí dispuesto.

4. La constructora envía el formulario de inscripción junto con la cédula de ciudadanía del postulado y la declaración de notificación al postulado, la cual también se descarga en la página web de VIVA al correo complementarios@viva.gov.co

5. Los días 20 de cada mes se hace corte de las postulaciones



✓ PASO A PASO HABILITACIÓN



6.

VIVA realiza la **revisión y verificación** de la información



7.

Se realiza el informe de pre habilitados en el **Comité de habilitación y asignación**, el cual se realiza la última semana de cada mes.



8.

Los **primeros cinco (5) días** hábiles del mes se realiza la publicación de habilitados en la página web.

✓ PASO A PASO ASIGNACIÓN

9.

Se emite la Resolución de Asignación, la cual es enviada en los **15 días hábiles** siguientes al comité

10.

Se realiza la **notificación** de la Asignación o de la No Asignación



✓ PASO A PASO DESEMBOLOSO

11.

Al momento de salir la escritura registrada, se **verifica el cumplimiento de requisitos de desembolso** y se hace la solicitud de desembolso.



12.

VIVA revisa la información y **realiza visita si se requiere**. Contamos con ocho (8) días hábiles una vez radicada la solicitud de desembolso para revisar la información.



✓ PASO A PASO DESEMBOLOSO



13. Una vez aprobada la información el desembolso se hará en los 7 días hábiles siguientes.





DOCUMENTOS PARA EL DESEMBOLSO



ÍTEM	DESCRIPCIÓN
------	-------------

1. Solicitud desembolso por parte del Municipio u otra Entidad
2. Cuenta de cobro por parte del Municipio u otra Entidad
3. Certificación de pago de seguridad social y parafiscales, firmada por el representante legal o Revisor fiscal (anexar tarjeta profesional y vigencia del Revisor Fiscal si es del caso)
4. Municipio u otra Entidad.
5. Tarjeta profesional, vigencia del revisor fiscal, Certificación junta central de contadores si es del caso.
6. Certificación Bancaria (Municipio u otra Entidad)
7. Contrato fiduciario, cuando la certificación bancaria corresponde a fiducias.
8. Copia del RUT
9. Copia resolución de asignación de VIVA
10. Escritura registrada
11. Certificado de libertad y tradición
12. Certificado de Habitabilidad (cuando aplique)
13. Certificado de conexiones a servicios públicos (cuando aplique)





 viva@antioquia.gov.co

 Carrera 43^a No. 34-95
Centro Comercial Almacentro
Torre Sur, Piso 10

 (604) 444 86 08



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia